

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

## EN LA CAPITAL:

|                          |           |
|--------------------------|-----------|
| Por un mes . . . . .     | 2 pesetas |
| Por tres meses . . . . . | 5'50 >    |
| Por seis meses . . . . . | 10'50 >   |
| Por un año . . . . .     | 20'50 >   |

## FUERA DE LA CAPITAL:

|                          |              |
|--------------------------|--------------|
| Por un mes . . . . .     | 2'50 pesetas |
| Por tres meses . . . . . | 7'00 >       |
| Por seis meses . . . . . | 13'50 >      |
| Por un año . . . . .     | 24'00 >      |

Números sueltos, 0'25 ptas. cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

## PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fidejante.

FRANQUEO CONCERTADO

## Presidencia del Directorio Militar

### PARTE OFICIAL

Si Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 de Noviembre)

## Gobernación

### Dirección General de Administración.

Habiendo infringido el artículo 2.º de la Real orden de 1.º de Agosto último al hacer los nombramientos de Secretarios los Ayuntamientos que a continuación se expresan, esta Dirección ha acordado declarar nulos y sin ningún valor los referidos nombramientos, y considerando a las Corporaciones respectivas decaídas en su derecho, conforme al artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, se procederá oportunamente a nombrar por la Dirección de entre los concursantes que tengan capacidad legal.

Madrid, 24 de Noviembre de 1925.—El Director General, Calvo Sotelo.

#### Relación que se cita

Provincia de Alicante: Villafranqueza, Benichembla, Benasau, Benidolig, Sanet y Negrals. Avila: Crespos.

Badajoz: Maguilla, Valle de la Serena.

Baleares: Lloret de Vista Alegre.

Barcelona: Balenyà, San Acisclo de Vallalta, Castellar del Riu, Brocà, San Baudilio de L'usenet.

Canarias: La Matanza de Acentejo.

Castellón: Useras, Montán, Figueroles.

Ciudad Real: Retuerta.

Guadalajara: Mondéjar.

Huelva: Escacena del Campo.

Jaén: Hornos, Jamilena.

Logroño: Tirgo, Viguera, Fonca.

Málaga: Yunquera.

Orense: La Teijeira.

Salamanca: Machacón.

Santander: Hazas de Cesto, Bareyo.

Sevilla: Los Corrales.

Zaragoza: Embid de la Ribera.

## Administración Provincial

### Comisión Provincial

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial permanente en la sesión celebrada el 18 de Noviembre de 1925, la cual fué presidida por don Enrique Herreros de Tejada, Presidente de la Excm. Diputación, y asistencia de los señores diputados Garca del Valle, Polanco, López Merino, Fernández y Rodríguez Pater-*

na, Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó señalar para celebrar sesión ordinaria el día dos de Diciembre próximo, dando principio el acto a las tres y media de la tarde.

Dada cuenta por el señor Presidente que, a indicación de los señores Presidentes de las Diputaciones de Valladolid y Zaragoza, había dirigido un telegrama al Excmo. Sr. Presidente del Directorio militar, rogándole que antes de autorizar importación de azúcar de Cuba se sirva abrir una información pública, en la que, previamente, puedan ser oídas las representaciones de los intereses contrapuestos, por afectar el asunto a intereses agrícolas de esta región, se acordó aprobar la conducta seguida por el señor Presidente.

Remitida a informe por el Ilmo. Sr. Director General de Administración, la instancia que don Silverio Pardo García, Interventor de fondos del presupuesto de esta Diputación, eleva a su autoridad solicitando sea elevada esta Intervención a primera categoría; se acordó que con devolución de referida instancia, se signifique respetuosamente a la Superioridad que, publicado el Reglamento de Funcionarios provinciales, aprobado por Real decreto de 2 del mes actual, en el que se fija los sueldos que corresponde a cada una de las Intervenciones de fondos,

según el importe de su respectivo presupuesto, no ha lugar a dictar resolución alguna en la instancia de referencia.

Se acordó autorizar al señor Presidente, para dirigirse oficialmente al Director de la Compañía Telefónica de España, con el fin de conseguir queden dotados de comunicación telefónica todos los pueblos de la provincia.

Vista una carta del señor Presidente de la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de la Rioja, ofreciendo, en virtud de la preferencia que se reservó la Diputación, en alquiler el piso principal de la casa contigua en construcción, se acordó aceptarlo, por ser necesario para la instalación de todos los nuevos servicios encomendados a la Diputación por el vigente Estatuto, y autorizar al señor Presidente de la Corporación, para que, según las necesidades de los mismos se lleve a cabo su distribución.

Provisionalmente ha ingresado en el Manicomio el presunto demente Gaspar Buzarra Martínez, casado, mayor de edad, natural de Rabanera y vecino de esta Capital, se acordó reclamar varios documentos.

Accediendo a lo solicitado por los parientes más cercanos de tres dementes reclusos en el Manicomio, y previo informe favorable del señor Médico Jefe del mismo, se acordó la salida de ellos del referido establecimiento.

Se acordó conceder la gratificación de 25 pesetas de costumbre a la expósa Melitona Rogelia de la Concepción, por haber contraído matrimonio con Gumersindo Miranda, natural y vecino de Pradejón.

Examinada una cuenta presentada por el establecimiento de horticultura «Villa Luisa» de San Sebastián, por alquiler de plantas facilitadas para el adorno de la Casa Diputación, con motivo de la visita de S. M. el REY (q. D. g.) ascendente en junto a novecientas veintiséis pesetas, se acordó aprobarla, y que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo 2.º artículo 2.º del Presupuesto provincial, «Gastos de representación del señor Presidente de la Comisión Provincial».

Examinada una cuenta presentada por don Mariano Yuste importante 1972'90 pesetas por obras de conservación ejecutadas en el Hospital Provincial, durante los meses de Octubre y Noviembre del año actual y ha-

llándola conforme y debidamente autorizada por el señor Arquitecto provincial Jefe de la Sección de construcciones civiles; se acordó prestarle su aprobación.

Se acordó aprobar diferentes facturas y vales por distintos servicios y suministros hechos a los establecimientos dependientes de la Diputación.

Remitido a informe de la Comisión provincial, por el Jefe de la Sección de Fomento de esta provincia, de orden del señor Gobernador civil, dos expedientes instruidos, uno de ellos a instancia del Alcalde de Ortigosa, en representación del Ayuntamiento, solicitando la concesión de tres y medio litros de agua por segundo, del manantial de Santa Teodosia, sito en término municipal de El Rasillo, para abastecimiento de aquella villa; y el otro, a instancia del Alcalde de El Rasillo, en nombre del Ayuntamiento de su presidencia, pidiendo que se deniegue la pretensión de Ortigosa, y se otorgue a El Rasillo, para abastecimiento de su vecindario, el aprovechamiento de un litro y setenta y cinco centilitros por segundo, de dicho manantial de Santa Teodosia, se acordó informar que, una vez que sea oído el Consejo provincial de Fomento, procede que el señor Gobernador civil, eleve los dos expedientes con su informe al mencionado Ministerio y que, en definitiva se acuerde: Desestimar la petición de la Alcaldía de El Rasillo; otorgar al Ayuntamiento de Ortigosa la concesión que solicita, con las condiciones propuestas por la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro y declarar de utilidad pública las obras a los efectos de la imposición de servidumbres legales y expropiación de terrenos de propiedad particular.

Remitido a informe de la Comisión Provincial por el Jefe de la Sección de Fomento de esta provincia, de orden del señor Gobernador civil, el expediente instruido a instancia del Gerente de la Sociedad Hidro Eléctrica de Ribaflecha, don Carlos Ortega, en solicitud de autorización para instalar en el molino denominado de Sojuezas, sito en jurisdicción de Ribaflecha, una Central generadora de energía eléctrica, y desde la central a dicho pueblo, una línea de transporte de esa energía a alta tensión, con destino al alumbrado y usos industriales; se acordó informar que procede otorgar la

autorización solicitada, con las condiciones propuestas por la Jefatura de Obras públicas, y aprobar la tarifa que para suministro de alumbrado presentó el peticionario.

Remitido a informe por el Jefe de la Sección de Fomento de esta provincia, de orden del señor Gobernador civil, el expediente instruido a instancia de don Nemesio Díaz Barrón, como Presidente de la Sociedad Cooperativa de alumbrado eléctrico y fuerza motriz de San Asensio y Hormilleja, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a

alta tensión desde la Central del Soto, término municipal de Nájera, a los dos citados pueblos, se acordó informar que procede que el señor Gobernador civil, a quien en este caso compete hacer la concesión, según lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 8.º del citado Reglamento, otorgue la autorización solicitada, con las condiciones propuestas por la Jefatura de Obras públicas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.—El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.—P. A. El Secretario, Benigno Macua.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

NOTA de los gastos originados en obras para conservación de los edificios provinciales, ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto provincial durante el primer trimestre del actual ejercicio y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Intervención de fondos.

|  | Pesetas | Cts |
|--|---------|-----|
| <b>Manicomio</b>   |         |     |
| A Mariano Yuste, por obras en la construcción de un Pabellón para dementes             | 4.000   | >   |
| <b>TOTAL.</b>  | 4.000   | >   |
| <b>Hospital</b>  |         |     |
| A Marrodán y Rezola, por cementos y materiales de herrería                             | 104     | 07  |
| A Alejandro Riera, por esmaltes  | 24      | 02  |
| A Anguiano Hijos, por persianas  | 20      | >   |
| A Claudio Pinillos, por yeso   | 11      | >   |
| A B. Serrano, por pintura  | 207     | 25  |
| A F. Domínguez, por materiales y trabajos de hojalatería                               | 126     | 70  |
| A J. Llach, por ídem ídem de herrería  | 46      | 50  |
| <b>TOTAL.</b>  | 539     | 54  |
| <b>Casa de Beneficencia</b>  |         |     |
| A Agustín Martínez, por azulejos   | 2.064   | 48  |
| A Cayetano Berger, por la construcción de un depósito de cemento armado (primer plazo) | 1.225   | >   |
| Al mismo, por construcción de una tubería de ídem                                      | 295     | >   |
| A Mariano Yuste, por trabajos de blanqueo  | 999     | 40  |
| A José Escalona, por ídem de carpintería   | 312     | 14  |
| A José Llach, por ídem de herrería   | 14      | 50  |
| A F. Domínguez, por ídem de hojalatería  | 429     | 30  |
| A Raimundo Bericochea, por ladrillos   | 18      | >   |
| A M. Saaverría y Compañía, por asfaltado   | 663     | 40  |
| A Godofredo Bergasa, por mosaicos  | 59      | 40  |
| A Nicanor Roldán, por cal  | 174     | 61  |
| A Juan San Juan, por ladrillos   | 50      | >   |
| A B. Serrano, por pintura  | 267     | 96  |
| A Pedro Moreno, por arena y cascajo  | 30      | >   |
| <b>TOTAL.</b>  | 6.603   | 19  |

Logroño, 10 de Noviembre de 1925.—El Interventor de Fondos provinciales, Silverio Pardo.—V.º B.º El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.

## Administración de Justicia

### Audiencia provincial de Logroño

2585

Por don Julio Solano González, se ha iniciado recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Baños de río Tobía, de 16 y 25 de Octubre último, en los que se acordó la destitución del recurrente de la plaza de Médico titular de dicho pueblo y Bobadilla.

Lo que se hace público, para conocimiento de los que tuvieren interés en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 27 de Noviembre de 1925.—El Presidente, Zúñiga.—P. S. M. El Secretario, Ignacio S. de Tejada.

\*\*

### Juzgados de 1.ª Instancia

#### Requisitorias

2579-2589

Alvarez Antequera, Angela, hija de Angel y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltera, de 30 años, profesión prostituta, domiciliada últimamente en Logroño, procesada por estafa; y

Galilea Galilea, Laureano, de estado, casado con Catalina Galilea, regular de estatura, delgado, algo moreno, domiciliado últimamente en Bucesta (Logroño), procesado por lesiones.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*.

Logroño, 25 de Noviembre de 1925.—El Juez de Instrucción, José Usera.

\*\*

2578

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Antonio y Lucio Miranda Hermosilla, vecinos que fueron de Cenicero, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, a fin de instruirles del artículo 109 de la Ley procesal en la causa número 216-1925, que se sigue en este Juzgado, por muerte de su padre Eusebio Miranda, por caída de una caballería, apercibiéndoles, que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Logroño, a 21 de Noviembre de 1925.—El Juez de Instrucción, José Usera.

\*\*

### Juzgados municipales

2590

Don Fermín Peláez Gil, Juez municipal suplente, en funciones de esta villa de Cervera del río Alhama.

Hago saber: Que el día veintiséis de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y en méritos de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil, instado por doña María González Igea, viuda, mayor de edad, del comercio, y de esta vecindad, contra doña Miguela Hernández Gil, también viuda, mayor de edad y dedicada a sus labores y de la propia vecindad, se venderá en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número cinco, la siguiente finca urbana.

Una casa situada en el camino de Peña amarilla, de esta población, consta de dos pisos y linda por derecha entrando, terreno común; izquierda, un corral de la misma casa, y espalda, también terreno común; no tiene número y se ignora su medida superficial, por ser casa de nueva construcción.

Cuya finca, que aun cuando no aparece a nombre de la demandada, ni al de otra persona, es de la pertenencia de la expresada Miguela Hernández; ha sido tasada pericialmente en la cantidad de tres mil doscientos cuarenta y siete pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta, consignará previamente el licitador en la mesa del Juzgado, y antes de comenzar aquélla, el diez por ciento del avalúo de la finca, no siendo admisible postura alguna, que por lo menos cubra las dos terceras partes de la expresada cantidad en que ha sido tasada.

Dado en Cervera del río Alhama, a 24 de Noviembre de 1925.—El Juez municipal, Fermín Peláez.—P. S. M., El Secretario, Conrado Sáenz.

## Administración municipal

### TURRUNCÚN

2588

Por dimisión voluntaria del que lo venía desempeñando, se anuncia vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, el cual se proveerá con carácter de interino.

Los que deseen solicitar dicho cargo, presentarán sus instancias debidamente reintegradas ante esta Alcaldía, en el plazo de diez días.

Turruncún, a 25 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Lázaro Jiménez,

## Ayuntamiento de MANSILLA

RELACION de las maderas y leñas concedidas por la Superioridad que han de enajenarse en SEGUNDA y PUBLICA subasta, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo a los pliegos de condiciones insertos en los BOLETINES OFICIALES números 91 de 30 de Julio, y 93 de fecha 4 de Agosto último, y el económico-administrativo que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2493

| MONTES      | ESPECIE | Maderas        | Leñas gruesas | Ramaje   | Tasación  | Mes, día y hora en que se ha de celebrar la subasta | OBSERVACIONES |
|-------------|---------|----------------|---------------|----------|-----------|---|---------------|
|             |         | Metros cúbicos | Estéreos      | Estéreos | Ptas. Cs. |   |               |
| Aranguencia | Haya    | 80'000         | 80            | >        | 1'600     | Diciembre 10, a las 10                              |               |
| Las Frentes | Brezo   | >              | >             | 200      | 200       | Id. 10, a las 10 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>        |               |
| Idem        | Robles  | >              | 100           | 100      | 250       | Id. 10, a las 11                                    |               |

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, según adaptación del régimen de los montes de los pueblos al Estatuto Municipal del Real decreto de 17 de Octubre último. Mansilla, 11 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Atanasio Herreros.

**GIMILEO**

2582

Don Julián Argudo Hernando, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Gimileo.

Hago saber: Que la subasta para el arriendo de la Casa-taberna propiedad de este municipio, durante el período de tiempo comprendido entre el 1.º de Enero de 1926, al 30 de Junio de 1927, ambos inclusive, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 13 de Diciembre próximo, a las diez de su mañana, bajo el tipo y condiciones que obran a disposición del público en esta Secretaría y que se darán a conocer en el acto.

Gimileo, a 22 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Julián Argudo.

\*\*

2583

Don Julián Argudo Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Gimileo.

Hago saber: Que la subasta para el aprovechamiento de las hierbas y pastos de este término municipal, durante el período de tiempo comprendido entre el 1.º de Enero de 1926, al 30 de Junio de 1927, ambos inclusive, tendrá lugar en estas Casas consistoriales el día 13 de Diciembre próximo a las diez de su mañana, bajo el tipo y condiciones que obran a

disposición del público, en esta Secretaría y que se darán a conocer en el acto.

Gimileo a 22 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Julián Argudo.

\*\*

2584

Don Julián Argudo Hernando, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Gimileo.

Hago saber: Que la subasta para el arriendo de la Casa-carnicería, propiedad de este municipio, durante el período de tiempo comprendido entre el 1.º de Enero de 1926, al 30 de Junio de 1927 ambos inclusive, tendrá lugar en estas Casas consistoriales, el día 13 de Diciembre próximo, a las diez de su mañana, bajo el tipo y condiciones que obran a disposición del público en esta Secretaría y que se darán a conocer en el acto.

Gimileo, a 22 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Julián Argudo.

**PRÉJANO**

2587

Don David Diago, Presidente de la Comunidad de regantes de esta villa.

Hago saber: Que se convoca a junta general ordinaria, a los partícipes de la Comunidad de regantes de esta villa, la que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 13 del próximo mes de

Diciembre a las 10, al objeto de discutir, y en su caso, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos formado por el Sindicato de riegos para el año 1926.

Préjano, 25 de Noviembre de 1925.—El Presidente, David Diago.

**NAVARRETE**

2545

Por defunción del que la desempeñaba, y acuerdo del Ayuntamiento pleno, adoptado en sesión extraordinaria del día 17 del actual, se anuncian vacantes las plazas de Inspector de carnes e higiene y sanidad Pecuaria de esta villa, con el haber anual de seiscientas pesetas la primera, y trescientas sesenta y cinco la segunda, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, para lo cual se abre este concurso.

Las solicitudes debidamente reintegradas, se dirigirán a esta Alcaldía, dentro del plazo de quince días, desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se proveerán.

Navarrete, 18 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Valentín de Torre.—V.º B.º: El Pecuario, Bidasolo.

**ZORRAQUÍN**

Por acuerdo del Ayuntamiento en vista de las instrucciones dadas por Real decreto de 17 de

de Octubre próximo pasado, y lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente, se anuncia la subasta de 40 hayas equivalentes a 16 metros cúbicos de madera, señaladas con el marco oficial, en el monte Mayor jurisdicción de la villa de Zorraquín, bajo el tipo de 320 pesetas, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de la misma, el día 12 de Diciembre próximo y hora de las 9 con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 91, fecha 30 de Julio último y el económico Administrativo.

Seguidamente, a las 9 y media del mismo día, se verificará en segunda subasta, 100 estéreos de brezos, tipo 100 pesetas en el sitio que se designe, en referido monte Mayor, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL número 93, de 4 de Agosto de insinuado año, previo conocimiento del señor Ingeniero Jefe de Montes.

Zorraquín, 21 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Lorenzo Neila.

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, se hallan de manifiesto al público por el plazo reglamentario y para los efectos de reclamación legal, los documentos que se detallan:

Gimileo.—Ordenanza que ha de servir de base para formar el Repartimiento general de Utilidades para 1925 26.

### Anuncio oficial

**EDICTO**

Don Manuel Rivas Orive, Recaudador y Agente Ejecutivo de la Comunidad de labradores de Calahorra.

Hago saber: Que con fecha cinco del actual se ha dictado por el señor Presidente del Sindicato la siguiente

Providencia.—Mediante no ha-

ber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en las precedentes relaciones dentro de los plazos hábiles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se publicaron con fecha catorce de Agosto y dos de Septiembre por bando simultáneo en esta localidad y en los pueblos de Pradejón y Aldeanueva de Ebro, y se fijaron en la tablilla de anuncios de esta Comunidad, anunciando la cobranza voluntaria de las cuotas del Reparto general girado para mil novecientos vein-

ticinco, y multas impuestas hasta esta fecha, quedan incursos en el recargo de 5 por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado; y hago entender a D. Manuel Rivas, la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo poniendo el sello de esta Comunidad en Calahorra, a cinco de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—El Presidente, Agustín Beriain Gutiérrez.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la referida instrucción, se publica el presente edicto, con objeto de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad posible.

Calahorra, 6 de Noviembre de 1925.—Manuel Rivas.

## Ayuntamiento Constitucional de Huércanos

### Depositaria

TERCER TRIMESTRE DE 1924-25

**CUENTA** del tercer trimestre del año económico 1924-25 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

924

|  | Ptas. | Cts. |
|--|-------|------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior | 727   | 39   |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta              | 5.255 | 73   |
| <b>CARGO</b>   | 5.983 | 12   |
| DATA por pagos verificados en igual trimestre        | 4.713 | 23   |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue   | 1.269 | 89   |

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| Ingresos                                    | TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas |           | OPERACIONES realizadas en este semestre |           | TOTAL de las operaciones hasta este semestre |           |
|---|---|-----------|---|-----------|--|-----------|
|   | Ptas.   | Cts.      | Ptas.                                   | Cts.      | Ptas.  | Cts.      |
| 1.º Propios                                 |   |           | 205                                     | 98        | 205  | 98        |
| 2.º Montes                                  | 1.030   |           | 400                                     |           | 1.430  |           |
| 3.º Impuestos                               | 1.274   | 73        | 261                                     | 75        | 1.536  | 50        |
| 4.º Beneficencia                            |   |           |   |           |  |           |
| 5.º Instrucción pública                     |   |           |   |           |  |           |
| 6.º Corrección pública                      |   |           |   |           |  |           |
| 7.º Extraordinarios                         |   |           | 15                                      |           | 15   |           |
| 8.º Resultas                                | 525   | 78        |   |           | 525  | 78        |
| 9.º Recursos legales para cubrir el déficit | 5.887   | 33        | 4.573                                   |           | 10.260                                       | 33        |
| 10. Reintegros                              |   |           |   |           |  |           |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>                    | <b>8.717</b>  | <b>86</b> | <b>5.255</b>                            | <b>73</b> | <b>13.973</b>                                | <b>59</b> |
| <b>Pagos</b>                                |   |           |   |           |  |           |
| 1.º Gastos del Ayuntamiento                 | 2.087   | 85        | 1.043                                   | 25        | 3.121  | 10        |
| 2.º Policía de seguridad                    | 882   |           | 270                                     |           | 1.152  |           |
| 3.º Policía urbana y rural                  | 470   |           | 235                                     |           | 705  |           |
| 4.º Instrucción pública                     | 350   |           | 175                                     |           | 525  |           |
| 5.º Beneficencia                            | 785   |           | 592                                     | 54        | 1.377  | 54        |
| 6.º Obras públicas                          | 348   | 05        |   |           | 348  | 05        |
| 7.º Corrección pública                      | 286   | 01        |   |           | 286  | 01        |
| 8.º Montes                                  |   |           |   |           |  |           |
| 9.º Cargas                                  | 2.686   | 06        | 894                                     | 71        | 3.576  | 77        |
| 10. Obras nueva construcción                |   |           | 1.500                                   |           | 1.500  |           |
| 11. Imprevistos                             | 109   | 50        | 2                                       | 73        | 112  | 23        |
| 12. Devoluciones                            |   |           |   |           |  |           |
| <b>TOTAL DE PAGOS</b>                       | <b>7.990</b>  | <b>47</b> | <b>4.713</b>                            | <b>23</b> | <b>12.703</b>                                | <b>70</b> |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.  
Huércanos, 31 de Marzo de 1925.—El Depositario, Eulogio Amutio.

#### Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.  
Huércanos, 31 de Marzo de 1925.—El Secretario. —V.º B.º: El Alcalde, Jenaro Brienes.

## Ayuntamiento Constitucional de Huércanos

### Depositaria

CUARTO TRIMESTRE DE 1924-25

**CUENTA** del cuarto trimestre del año 1924-25 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificadas en la Caja de su cargo a saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

1699

|  | Ptas. | Cts. |
|--|-------|------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior | 1.269 | 89   |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta              | 8.029 | 58   |
| <b>CARGO</b>   | 9.299 | 74   |
| DATA por pagos verificados en igual trimestre        | 4.788 | 95   |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue   | 4.570 | 79   |

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| Ingresos                                    | TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas |           | OPERACIONES realizadas en este trimestre |           | TOTAL de las operaciones hasta este trimestre |           |
|---|---|-----------|--|-----------|---|-----------|
|   | Ptas.   | Cts.      | Ptas.                                    | Cts.      | Ptas.   | Cts.      |
| 1.º Propios                                 | 205   | 98        | 205                                      | 94        | 411   | 92        |
| 2.º Montes                                  | 1.430   |           | 312                                      | 76        | 1.742   | 76        |
| 3.º Impuestos                               | 1.536   | 50        | 1.578                                    | 75        | 3.115   | 25        |
| 4.º Beneficencia                            |   |           |  |           |   |           |
| 5.º Instrucción pública                     |   |           |  |           |   |           |
| 6.º Corrección pública                      |   |           |  |           |   |           |
| 7.º Extraordinarios                         | 15  |           |  |           | 15  |           |
| 8.º Resultas                                | 525   | 78        |  |           | 525   | 78        |
| 9.º Recursos legales para cubrir el déficit | 10.260  | 33        | 5.932                                    | 40        | 16.198  | 73        |
| 10. Reintegros                              |   |           |  |           |   |           |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>                    | <b>13.973</b>   | <b>59</b> | <b>8.029</b>                             | <b>85</b> | <b>22.003</b>                                 | <b>44</b> |
| <b>Pagos</b>                                |   |           |  |           |   |           |
| 1.º Gastos del Ayuntamiento                 | 3.121   | 10        | 1.208                                    | 05        | 4.329   | 15        |
| 2.º Policía de Seguridad                    | 1.152   |           | 323                                      |           | 1.449   |           |
| 3.º Policía urbana y rural                  | 705   |           | 685                                      | 20        | 1.390   | 20        |
| 4.º Instrucción pública                     | 525   |           | 245                                      | 90        | 790   | 90        |
| 5.º Beneficencia                            | 1.377   | 54        | 392                                      | 50        | 1.770   | 04        |
| 6.º Obras públicas                          | 348   | 05        | 267                                      | 55        | 615   | 60        |
| 7.º Corrección pública                      | 286   | 01        | 163                                      | 96        | 449   | 97        |
| 8.º Montes                                  |   |           |  |           |   |           |
| 9.º Cargas                                  | 3.576   | 77        | 1.359                                    | 29        | 4.936   | 06        |
| 10. Obras nueva construcción                | 1.500   |           |  |           | 1.500   |           |
| 11. Imprevistos                             | 112   | 23        | 83                                       | 50        | 195   | 73        |
| 12. Resultas                                |   |           |  |           |   |           |
| <b>TOTAL DE PAGOS</b>                       | <b>12.703</b>   | <b>70</b> | <b>4.728</b>                             | <b>95</b> | <b>17.432</b>                                 | <b>65</b> |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Huércanos, 30 de Junio de 1925.—El Depositario, Eulogio Amutio.

#### Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

Huércanos, 30 de Junio de 1925.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde, Jenaro Brienes.